PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8553549 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	DESPACHO REGIONAL
TIPO DE CONTRATO	Suministros
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8553549 de 2025
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA EN EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL ARAUCA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	13/11/2025 5:11:32 PM
FECHA DE INICIO	21/11/2025 12:01:00 AM
PLAZO INICIAL	El término de ejecución del negocio jurídico será de DOS (02) meses, sin exceder el 22 de diciembre de 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato (registro presupuestal y aprobación de la garantía única).
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	22 de Diciembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	UNION TEMPORAL UPS 2025
CC o NIT	NIT. 902.200.633-7
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	BLANCA MIRIAM CASTROO SANTANA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CC 68.296.585
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución y entrega:

	Sede principal de la regional Arauca, municipio de Arauca: Carrera 20 No. 28 – 163 Barrio Libertadores, Municipio de Arauca. Sede municipio de Tame: Kilómetro 2 Vía a Bogotá Sede municipio de Saravena: Carrera 16A No. 28 - 11 Unidad de emprendimiento y agencia pública de empleo, municipio de Arauca: Calle 24 No. 19 - 17 Barrio Córdoba Granja el Alcaraván, municipio de Arauquita: Vereda Campo Alegre, predios Mundo Nuevo 1 y Mundo Nuevo 2 Escuela de Gastronomía, municipio de Arauca: Calle 1 No. 1 – 130 Matevenado Sede Tecnoacademia Arauca, municipio de Arauca: Calle 18 No. 43 – 65 Fundación el Alcaraván
VALOR INICIAL	854.577.507 COP
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma; El SENA cancelará al Contratista mediante pago único, de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal derivado del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, así como la presentación de los siguientes documentos: Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. Comprobantes de nota de entrada de almacén (Si aplica). El contratista debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados y a las especificaciones técnicas exigidas, dentro de los 30 días calendarios siguiente a la presentación a la factura o cuenta de cobro, conforme a la facturación de los elementos y/o servicios recibidos de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos. Para la presentación de la cuenta de cobro se tendrá en cuenta el instructivo GRF-I-002 “Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos” y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa

	y Financiera del SENA. El pago de cada factura se realizará dentro de los 30 días calendarios siguientes a la presentación de los siguientes documentos: 1) Factura de venta (Factura de venta electrónica cuando aplique), dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura. 2) Recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato, para trámite de ingreso de almacén (Si aplica). 3) Actas/Certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos (Si aplica). 4) Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago donde el SENA pueda verificar la liquidación y pago de aportes a pensión y otros aportes del período (mes) correspondiente a la entrega de los bienes y/o servicios contratados y por ende facturados. 5) Resolución de Facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura. 6) Orden de pago mediante radicado On-Base impartida por el Ordenador de Gasto, documento que será tramitado por parte de la entidad. 7) Los documentos deben ser anexados y enviados a la entidad en dos archivos que se llamarán GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTRACTUAL, utilizando la plataforma SECOP II, tal cual se explica en la citada Circular 01-3-2020-000065 de 2020. 8) Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. 9) Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip. 10) Para los contratistas que son personas naturales, deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior, asegurando en la cuenta de cobro, en el informe de ejecución o en el acta suscrita entre las partes, el valor del pago, el número de la planilla y el operador. 11) Para las personas jurídicas deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor

	Fiscal o Representante Legal. 12) Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf 13) Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. 14) Para la presentación de las cuentas de cobro, el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación. Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente en la plataforma transaccional SECOP II. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	7725 de fecha 2025-07-30
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	26325 de fecha 2025-11-19
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	854.577.507 COP
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	20/04/2026 11:59:00 PM

FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	0
VALOR TOTAL EJECUTADO	854.577.507 COP
SUPERVISOR	Hisnel Franco Marquez
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Jeisson Alberto Sarmiento Cabrera en Saravena Daniel Lombardo Vageon López en Tame Wilson Pérez en Arauquita Leonardo Hernández en Arauca
MODIFICACIÓN NRO. 1	1. SUSPENSIÓN: 3/12/2025 5:59 PM (a partir del 3 de diciembre del 2025 y hasta el 01 de febrero de 2026, fecha en la cual culmina el término de sesenta y un (61) días calendario de suspensión autorizado) 2. REINICIO: 3/03/2026 11:46 AM (REANUDAR el plazo de ejecución del contrato nro. CO1.PCCNTR.8553549 de 2025, a partir del 03 de marzo de 2026.) 3. MODIFICATORIO: 3/03/2026 3:44 PM (Cambio de fecha de finalización por reinicio) 4. PRORROGA EN TIEMPO DE EJECUCION: 20/03/2026 4:25 PM (Prorrogar el plazo de ejecución por un periodo de 21 días, a partir de la fecha de finalización del contrato (23/03/2026), lo que llevaría el nuevo plazo hasta el 13 de abril de 2026, con lo cual la fecha de finalización será el 13 de abril de 2026.) 5. SEGUNDA PRORROGA EN TIEMPO: 13/04/2026 7:04 PM (Prorrogar el plazo de ejecución por un periodo de 7 días, a partir de la fecha de finalización del contrato (13/04/2026), lo que llevaría el nuevo plazo hasta el 20 de abril de 2026, con lo cual la fecha de finalización será el 20 de abril de 2026.)
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	7725 de fecha 2025-07-30
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	26325 de fecha 2025-11-19
SUSPENSIÓN	SUSPENSIÓN: 3/12/2025 5:59 PM (a partir del 3 de diciembre del 2025 y hasta el 01 de febrero de 2026, fecha en la cual culmina el término de sesenta y un (61) días calendario de suspensión autorizado)
REINICIO	REINICIO: 3/03/2026 11:46 AM (REANUDAR el plazo de ejecución del contrato nro. CO1.PCCNTR.8553549 de 2025, a partir del 03 de marzo de 2026.)
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.8553549 de 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
Obligaciones generales		
1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	SI	Informe final de ejecución. Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	SI	Informe final de ejecución Acta de recibo a satisfacción Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	SI	Póliza No. 14-44-101249207 SECOP II numeral 2 condiciones.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	SI	Informe final de ejecución Acta de recibo a satisfacción Archivo GC Gestión Contractual Archivo FV Factura de venta – SECOP II Numeral 7 línea de pago.

5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	SI	Informe final de ejecución. Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	SI	Factura No. FEV-1 Archivo GC Gestión Contractual Archivo FV Factura de venta – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	No se requirió el cumplimiento	N/A
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	SI	Certificados de aportes parafiscales. Archivo GF Gestión Financiera – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	SI	Informe final de ejecución. Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.

10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	SI	Informe final de ejecución. Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	No se requirió el cumplimiento	N/A
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No se requirió el cumplimiento	N/A
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	No se requirió el cumplimiento	N/A
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto	SI	Informe final de ejecución.

contractual, en caso de que se hayan suministrado.		Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
15) Notificar al SENA, de manera inmediata, cualquier reclamación, petición, orden o situación similar de terceros que, directa o indirectamente, pueda afectar la ejecución del contrato o el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.	No se requirió el cumplimiento	N/A
16) Abstenerse de ceder ante peticiones o amenazas de personas que, actuando fuera del marco legal, intenten obligarlo a realizar u omitir algún acto o acción. En caso de que ocurra tal evento, EL CONTRATISTA deberá informarlo al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, así como a las autoridades competentes, a fin de que se adopten las medidas necesarias.	No se requirió el cumplimiento	N/A
17) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, todos los elementos, bienes o recursos que le hayan sido proporcionados para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado, asegurando su buen estado y condiciones originales.	No se requirió el cumplimiento	N/A
18) Cumplir con la totalidad de las disposiciones legales aplicables al contrato estatal, incluyendo, entre otras, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1581 de 2012, Ley 603 de 2000 y las normas sobre derechos de	SI	Informe final de ejecución. Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.

autor, propiedad intelectual, ciberseguridad y licenciamiento de software. El contratista será responsable por las consecuencias derivadas de su incumplimiento.		
19) Guardar estricta confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada. Esta obligación de confidencialidad se mantendrá incluso después de la terminación del contrato, durante un período mínimo de cinco (5) años, salvo que la normatividad vigente disponga un plazo mayor, o que se trate de información clasificada o reservada conforme a la Ley 1712 de 2014.	SI	Informe final de ejecución. Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
20) Cumplir con las demás obligaciones que, en virtud de la naturaleza del contrato, se consideren necesarias o pertinentes para la correcta ejecución de este, de acuerdo con las disposiciones aplicables.	SI	Informe final de ejecución. Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
Obligaciones específicas del contratista		
1. Entregar, instalar y poner en funcionamiento la totalidad de los bienes objeto del contrato en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, en la Dirección General. La entrega deberá realizarse conforme a las condiciones logísticas, técnicas y de embalaje adecuadas, sin que ello represente costo adicional alguno para el SENA y conforme con el anexo de condiciones técnicas del proceso.	SI	Informe final de ejecución. Acta de recibo a satisfacción Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.

2. Ejecutar todas las actividades necesarias para la instalación eléctrica, mecánica y física de las UPS, incluyendo adecuaciones eléctricas tal como son canaletas, acometidas, DPS, breakers, cableado, entre otros requeridas para garantizar la correcta operación de las soluciones. Estas actividades deberán realizarse conforme a la normatividad RETIE, NTC 2050 y demás disposiciones técnicas vigentes, sin costo adicional para el SENA.	SI	Informe final de ejecución. Acta de recibo a satisfacción Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
3. Cumplir con todas las condiciones técnicas definidas en el presente documento y demás anexos que hacen parte integral del presente proceso.	SI	Informe final de ejecución. Acta de recibo a satisfacción Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
4. Realizar la configuración técnica y puesta en marcha de cada UPS, incluyendo las pruebas funcionales, simulaciones de carga, activación de módulos de monitoreo y diagnóstico remoto, entrega de reportes de pruebas, y levantamiento de actas de puesta en marcha por cada equipo instalado.	SI	Informe final de ejecución. Acta de recibo a satisfacción Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
5. Entregar de manera oportuna, la documentación técnica exigida por la Entidad, incluyendo cronograma inicial, inventario de equipos con seriales, manuales de operación y usuario, certificaciones de garantía, reportes de instalación, memorias técnicas, manifiestos de importación no superiores a 1 año, actas de puesta en marcha, conforme a los términos y	SI	Informe final de ejecución. Acta de recibo a satisfacción Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.

tiempos establecidos por el contrato.		
6. Suministrar, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, las hojas de vida, certificaciones y documentos de soporte del personal técnico y profesional encargado de la ejecución del contrato, en especial del equipo electricista, ingenieros o técnicos certificados por el CONTE y demás personal clave de acuerdo con lo descrito en las condiciones técnicas del presente documento.	SI	Informe final de ejecución. Acta de recibo a satisfacción Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
7. Presentar, dentro de los ocho (08) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio, el plan de trabajo detallado, que deberá contener el cronograma de ejecución, la estrategia de implementación por sede, el plan de entregas, el procedimiento técnico para la instalación, configuración y puesta en marcha de las UPS, así como el esquema de pruebas, Transferencias de conocimiento y reporte de avances, de acuerdo con lo descrito en las especificaciones técnicas del presente documento.	SI	Informe final de ejecución. Informe final del contratista. Acta de recibo a satisfacción Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
8. Garantizar que todos los equipos suministrados sean nuevos, de primer uso, libres de defectos, empacados de fábrica, con el cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, incluidas las contenidas en el ANEXO - LINEA BASE UPS y demás documentos contractuales. El	SI	Informe final de ejecución. Acta de recibo a satisfacción Entrada a almacén Archivo GC Gestión Contractual Archivo GF Gestión Financiera – SECOP II Numeral 7 línea de pago.

CONTRATISTA deberá acreditar el manifiesto de importación de los equipos eléctricos con una fecha de expedición no superior a un (1) año		
9. Proteger y guardar absoluta reserva sobre toda la información técnica, administrativa o de seguridad que le sea suministrada o conocida con ocasión del contrato, absteniéndose de divulgarla sin autorización expresa de la Entidad, y cumpliendo con la legislación vigente en materia de habeas data y protección de la información.	SI	Informe final de ejecución. Acta de recibo a satisfacción Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
10. Suministrar todos los medios físicos, tecnológicos y humanos idóneos para ejecutar el objeto contractual con calidad, oportunidad, seguridad y eficiencia, incluyendo herramientas especializadas, elementos de protección personal y cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el trabajo.	SI	Informe final de ejecución. Acta de recibo a satisfacción Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
11. Cumplir con las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato o los equipos de apoyo técnico del SENA, en el marco del objeto contractual, y ajustar la ejecución del contrato conforme a los lineamientos que se impartan, en especial cuando existan requerimientos técnicos, jurídicos o administrativos sobre su desarrollo.	SI	Informe final de ejecución. Acta de recibo a satisfacción Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
12. Cumplir con las instrucciones que le sean impartidas por el	SI	Informe final de ejecución. Acta de recibo a satisfacción

supervisor del contrato o los equipos de apoyo técnico del SENA, en el marco del objeto contractual, y ajustar la ejecución del contrato conforme a los lineamientos que se impartan, en especial cuando existan requerimientos técnicos, jurídicos o administrativos sobre su desarrollo.		Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
13. Cumplir con cualquier otra obligación establecida en la ficha técnica, en el contrato, o en los documentos que hagan parte integral del proceso, y que resulten necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual. Todos los costos asociados a estas obligaciones estarán a cargo del contratista y no podrán generar sobrecostos para la entidad.	SI	Informe final de ejecución. Acta de recibo a satisfacción Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
14. Asumir durante el periodo de garantía la solución de cualquier requerimiento relacionado con incidentes presentados sobre los equipos entregados, realizando el diagnóstico técnico presencial en un término no superior a dos (2) días hábiles. La reparación o reposición del equipo no deberá traer costos adicionales para el SENA.	No se requirió el cumplimiento	N/A
15. Acreditar, mediante documento físico y/o digital, la certificación de garantía del fabricante para cada uno de los equipos suministrados, con una cobertura mínima de tres (3) años para fallas o defectos en condiciones de uso normal a partir del recibo a satisfacción emitido por el supervisor, sin restricciones o exclusiones que	SI	Informe final de ejecución. Informe final del contratista. Acta de recibo a satisfacción Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.

limiten los derechos de la Entidad.		
16. Desarrollar un programa de transferencia de conocimiento técnica y operativa, dirigidas al personal del SENA, el cual se deberá realizar durante los quince (15) días siguientes a la puesta en funcionamiento. Estas transferencias deberán ser realizadas según las condiciones descritas en el presente documento.	SI	Informe final de ejecución. Informe final del contratista. Acta de recibo a satisfacción Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
17. Cumplir con las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato o los equipos de apoyo técnico del SENA, en el marco del objeto contractual, y ajustar la ejecución del contrato conforme a los lineamientos que se impartan, en especial cuando existan requerimientos técnicos, jurídicos o administrativos sobre su desarrollo.	SI	Informe final de ejecución. Informe final del contratista. Acta de recibo a satisfacción Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
18. El contratista deberá hacer entrega de un informe detallado de las actividades ejecutadas en marco de la entrega de los bienes, este deberá contener como mínimo: • Identificación de las partes: Nombre del contratista y del contratante. • Descripción detallada de los bienes y/o servicios prestados: Cantidad, tipo, especificaciones técnicas, participantes, etc. • Actas de entrega: Documento que acredita la recepción de los bienes y/o servicios.	SI	Informe final de ejecución. Informe final del contratista. Acta de recibo a satisfacción Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.

• Registro fotográfico: Imágenes que documenten la calidad de los bienes y/o servicios. • Documentos de soporte: Facturas, remisiones, notas de entrega, etc. • Certificados de calidad: Si aplica, debe incluir certificados de calidad de los bienes y/o servicios.		
19. Las demás que sean necesarias de acuerdo con la naturaleza contractual y las disposiciones legales vigentes que regulen la materia.	SI	Informe final de ejecución. Informe final del contratista. Acta de recibo a satisfacción Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
Obligaciones se seguridad y salud en el trabajo		
1. El contratista deberá presentar, según la opción que corresponda, la documentación exigida como requisito obligatorio para la ejecución del contrato y cumplir con las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) durante su ejecución, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación (formato GCCON-AN – versión vigente al momento de la adjudicación). **Opción 1:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su	SI	Informe final de ejecución. Informe final del contratista. Certificación de cumplimiento de SST - Ambiental Acta de recibo a satisfacción Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.

actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% 2. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de		

gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		
Obligaciones ambientales del contratista		
En atención a la naturaleza del proyecto y conforme al Anexo de Verificación de Criterios de Contratación, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones ambientales y energéticas, las cuales serán verificadas por la supervisión mediante informe y revisión in situ. Estas obligaciones ser cumplidas durante la ejecución del contrato, antes del recibido a satisfacción y, cuando aplique, desde el inicio de este: El contratista deberá garantizar que todos los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato estén debidamente etiquetados conforme a los lineamientos del Sistema Globalmente Armonizado (SGA), establecido en el Decreto 1496 de 2018 y la Resolución 773 de 2021. Las etiquetas deberán ser legibles, en idioma español, indicar	SI	Informe final de ejecución. Informe final del contratista. Certificación de cumplimiento de SST - Ambiental Acta de recibo a satisfacción Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.

claramente los peligros asociados y permanecer adheridas en un lugar visible durante todo el tiempo de uso. El contratista deberá mantener en las instalaciones del SENA las FDS de todos los productos químicos utilizados. Estas fichas deberán cumplir con los 16 ítems exigidos por la normativa, estar en español, tener fecha de emisión no mayor a cinco (5) años y entregarse al supervisor antes del inicio de actividades. Durante la ejecución de actividades, el contratista deberá aplicar prácticas de eficiencia, tales como: mantener cerradas puertas y ventanas en espacios climatizados, apagar luminarias en ausencia de personal y hacer uso racional del agua, promoviendo su reutilización cuando sea posible. Dichas prácticas deberán incluirse en el informe técnico final. El contratista deberá recolectar, almacenar temporalmente y disponer de manera adecuada todos los residuos generados durante las actividades de instalación, adecuación y puesta en marcha de las UPS, en especial: o Empaques, cartones, plásticos y demás residuos ordinarios. o Residuos peligrosos y especiales (RAEES, baterías, aceites, solventes, entre otros). Los residuos deberán ser entregados únicamente a		

gestores ambientales autorizados por la autoridad competente, conforme a la normativa vigente (Decreto 1076 de 2015, Resolución 1362 de 2007 y demás disposiciones aplicables). Implementar y presentar el programa de manejo de residuos generados en la ejecución de la adecuación y puesta en marcha del sistema, que incluya: o Residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición (RCD) y residuos vegetales. o Registro fotográfico y cuantificación de residuos. o Soportes y certificados de disposición de residuos expedidos por gestores autorizados. o Copia de los permisos o licencias ambientales requeridos para la disposición final de RCD. o Certificados de entrega a gestores de RCD autorizados, en caso de no existir escombreras municipales habilitadas. Evidencia de transporte adecuado de los RCD, carga cubierta y registros fotográficos de la disposición. Los certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos ordinarios, no aprovechables, aprovechables deben contener las cantidades (kg), fechas y		

lugar de recolección y gestor autorizado responsable. Los certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos peligrosos generados, indicando corrientes de residuos, cantidades (kg), fechas y lugar de recolección. Dichos certificados deberán presentarse en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la entrega de los residuos al gestor autorizado.		

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	14-44-101249207		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN	14/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	19/11/2025 5:09:36 PM		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	13/11/2025	22/12/2027	$170,916.068.40
Calidad del bien	SI AMPARA O AÑOS	7 MESES Y 9 DÍAS	$170,916,068.40
Salarios y prestaciones sociales	13/11/2025	22/12/2028	$42,729,017.10
Calidad del servicio	13/11/2025	22/12/2025	$170,916,068.40

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
NRO. DE PÓLIZA	14-40-101077597
CERTIFICADO O DE ANEXO	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN	14/11/2025
FECHA APROBACIÓN	19/11/2025 5:10:05 PM

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	13/11/2025	31/12/2025	$284,700,000.00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1 Y 2 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	14-44-101249207		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 3		
FECHA EXPEDICIÓN	24/03/2026		
FECHA APROBACIÓN	20/04/2026 2:25:38 PM		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	21/11/2025	13/04/2028	$170,916,068.40
Calidad del bien	SI AMPARA 0 AÑOS	10 MESES Y 22 DÍAS	$170,916,068.40
Salarios y prestaciones sociales	21/11/2025	13/04/2029	$42,729,017.10
Calidad del servicio	21/11/2025	13/04/2026	$170,916,068.40

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	14-44-101249207		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 4		
FECHA EXPEDICIÓN	09/04/2026		
FECHA APROBACIÓN	20/04/2026 2:26:06 PM		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	21/11/2025	13/04/2028	$170,916,068.40
Calidad del bien	SI AMPARA 0 AÑOS	10 MESES Y 22 DÍAS	$170,916,068.40
Salarios y prestaciones sociales	21/11/2025	13/04/2029	$42,729,017.10
Calidad del servicio	21/11/2025	13/04/2026	$170,916,068.40

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	14-44-101249207		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 5		
FECHA EXPEDICIÓN	14/04/2026		
FECHA APROBACIÓN	20/04/2026 2:26:31 PM		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	21/11/2025	20/04/2028	$170,916,068.40
Calidad del bien	SI AMPARA 0 AÑOS	10 MESES Y 29 DÍAS	$170,916,068.40
Salarios y prestaciones sociales	21/11/2025	20/04/2029	$42,729,017.10
Calidad del servicio	21/11/2025	20/04/2026	$170,916,068.40

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	14-40-101077597		
CERTIFICADO O DE ANEXO	ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN	14/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	19/11/2025 5:10:05 PM		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	13/11/2025	31/12/2025	$284,700,000.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	14-40-101077597		
CERTIFICADO O DE ANEXO	ANEXO 3		
FECHA EXPEDICIÓN	24/03/2026		
FECHA APROBACIÓN	20/04/2026 2:25:54 PM		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	21/11/2025	13/04/2026	350,181,000.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	14-40-101077597		
CERTIFICADO O DE ANEXO	ANEXO 5		
FECHA EXPEDICIÓN	14/04/2026		
FECHA APROBACIÓN	20/04/2026 2:27:11 PM		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	21/11/2025	20/04/2026	350,181,000.00

3.2 Cumplimiento del objeto

Se dio cumplimiento a los señalado en el contrato, recibiendo a satisfacción los siguientes ítems.

ITEM	NOMBRE DE LA UBICACIÓN	DIRECCION DE LOS SERVICIOS	COORDENADAS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MODELO	SERIAL
1	Regional Arauca	CARRERA 20 No. 28-163 BARRIO LIBERTADORES	7.094424.-70.757250	Arauca	Arauca	3 KVA MONOFASICA	1	EATON	9PX3000RT	PA20T47GHP
2	Regional Arauca	CARRERA 20 No. 28-163 BARRIO LIBERTADORES	7.094424.-70.757251	Arauca	Arauca	6KVA BIFASICA	1	EATON	9PX6KG2	PN72T47L40
3	Regional Arauca	CARRERA 20 No. 28-163 BARRIO LIBERTADORES	7.094424.-70.757252	Arauca	Arauca	20 KVA TRIFASICA	1	EATON	S3M20K	3541AKGPS883C00051
4	Regional Arauca	CARRERA 20 No. 28-163 BARRIO LIBERTADORES	7.094424.-70.757253	Arauca	Arauca	30 KVA TRIFASICA	1	EATON	S3M30K	3541AKRPS883E00025

ITEM	NOMBRE DE LA UBICACIÓN	DIRECCION DE LOS SERVICIOS	COORDENADAS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MODELO	SERIAL
5	Unidad de emprendimiento y agencia publica de empleo	Calle 24 No. 19 - 17 Barrio Córdoba	7.087499, 70.756911	Arauca	Arauca	3 KVA MONOFASICA	1	EATON	9PX3000RT	PA20T47GHM
6	Unidad de emprendimiento y agencia publica de empleo	Calle 24 No. 19 - 17 Barrio Córdoba	7.087499, 70.756912	Arauca	Arauca	10 KVA TRIFASICA	1	EATON	S3M10K3B	3541AKGPS883600017
7	Escuela de Gastronomía	Calle 1 N 1--130 Matevenado	7.070566, 70.739170	Arauca	Arauca	3 KVA MONOFASICA	1	EATON	9PX3000RT	PA20T47GHL
8	Escuela de Gastronomía	Calle 1 N 1--130 Matevenado	7.070566, 70.739171	Arauca	Arauca	6KVA BIFASICA	1	EATON	9PX6KG2	PN72T47L37
9	Tecnoacademia Arauca	Calle 18 No. 43 – 65 Fundación el Alcaraván	7.071881, 70.774251	Arauca	Arauca	3 KVA MONOFASICA	1	EATON	9PX3000RT	PA20T47GHN
10	Tecnoacademia Arauca	Calle 18 No. 43 – 65 Fundación el Alcaraván	7.071881, 70.774252	Arauca	Arauca	15 KVA TRIFASICA	1	EATON	S3M15K3B	3541AKGPS883900031
11	Sede Tame	Kilómetro 2 Vía a Bogotá	6.447816, 71.756255	Arauca	Tame	3 KVA MONOFASICA	1	EATON	9PX3000RT	PA20T47GHY
12	Sede Tame	Kilómetro 2 Vía a Bogotá	6.447816, 71.756256	Arauca	Tame	3 KVA MONOFASICA	1	EATON	9PX3000RT	PA20T47GHK
13	Sede Tame	Kilómetro 2 Vía a Bogotá	6.447816, 71.756257	Arauca	Tame	10 KVA TRIFASICA	1	EATON	S3M10K3B	3541AKGPS883600071

ITEM	NOMBRE DE LA UBICACIÓN	DIRECCION DE LOS SERVICIOS	COORDENADAS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MODELO	SERIAL
14	Sede Tame	Kilómetro 2 Vía a Bogotá	6.447816, 71.756258	Arauca	Tame	20 KVA TRIFASICA	1	EATON	S3M20K	3541AKGPS883C00044
15	Sede Saravena	Carrera 16A No. 28 - 11	6.956574, 71.878114	Arauca	Saravena	3 KVA MONOFASICA	1	EATON	9PX3000RT	PA20T47GHH
16	Sede Saravena	Carrera 16A No. 28 - 12	6.956574, 71.878115	Arauca	Saravena	6KVA BIFASICA	1	EATON	9PX6KG2	PN72T47L38
17	Granja el Alcaraván	Kilómetro 1, Vereda Campo Alegre, Granja El Alcaraván	7.035162, -71.413009	Arauca	Arauquita	3 KVA MONOFASICA	1	EATON	9PX3000RT	PA20T47GHJ
18	Granja el Alcaraván	Kilómetro 1, Vereda Campo Alegre, Granja El Alcaraván	7.035162, -71.413010	Arauca	Arauquita	10 KVA TRIFASICA	1	EATON	S3M10K3B	3541AKGPS883600039

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

En cumplimiento de todas las obligaciones referentes a las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás, el Profesional de Higiene y Seguridad Industrial del centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca y la Dinamizadora ambiental y energética en calidad de apoyo de verificación de requisitos ambientales y de SST, generó certificación emitida el veintisiete (27) de abril de 2026, donde consta el cumplimiento de los siguientes criterios:

Obligaciones se seguridad y salud en el trabajo.

1. El contratista deberá presentar, según la opción que corresponda, la documentación exigida como requisito obligatorio para la ejecución del contrato y cumplir con las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) durante su ejecución, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación (formato GCCON-AN – versión vigente al momento de la adjudicación).

Opción 1:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

Opción 2:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
**Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%
2. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Obligaciones ambientales del contratista

En atención a la naturaleza del proyecto y conforme al Anexo de Verificación de Criterios de Contratación, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones ambientales y energéticas, las cuales serán verificadas por la supervisión mediante informe y revisión in situ. Estas obligaciones ser cumplidas durante la ejecución del contrato, antes del recibido a satisfacción y, cuando aplique, desde el inicio de este:

El contratista deberá garantizar que todos los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato estén debidamente etiquetados conforme a los lineamientos del Sistema Globalmente Armonizado (SGA), establecido en el Decreto 1496 de 2018 y la Resolución 773 de 2021. Las etiquetas deberán ser legibles, en idioma español, indicar claramente los peligros asociados y permanecer adheridas en un lugar visible durante todo el tiempo de uso.

El contratista deberá mantener en las instalaciones del SENA las FDS de todos los productos químicos utilizados. Estas fichas deberán cumplir con los 16 ítems exigidos por la normativa, estar en español, tener fecha de emisión no mayor a cinco (5) años y entregarse al supervisor antes del inicio de actividades.

Durante la ejecución de actividades, el contratista deberá aplicar prácticas de eficiencia, tales como: mantener cerradas puertas y ventanas en espacios climatizados, apagar luminarias en ausencia de personal y hacer uso racional del agua, promoviendo su reutilización cuando sea posible. Dichas prácticas deberán incluirse en el informe técnico final.

El contratista deberá recolectar, almacenar temporalmente y disponer de manera adecuada todos los residuos generados durante las actividades de instalación, adecuación y puesta en marcha de las UPS, en especial:

o Empaques, cartones, plásticos y demás residuos ordinarios.
o Residuos peligrosos y especiales (RAEES, baterías, aceites, solventes, entre otros).

Los residuos deberán ser entregados únicamente a gestores ambientales autorizados por la autoridad competente, conforme a la normativa vigente (Decreto 1076 de 2015, Resolución 1362 de 2007 y demás disposiciones aplicables).

Implementar y presentar el programa de manejo de residuos generados en la ejecución de la adecuación y puesta en marcha del sistema, que incluya:

o Residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición (RCD) y residuos vegetales.
o Registro fotográfico y cuantificación de residuos.
o Soportes y certificados de disposición de residuos expedidos por gestores autorizados.
o Copia de los permisos o licencias ambientales requeridos para la disposición final de RCD.

o Certificados de entrega a gestores de RCD autorizados, en caso de no existir escombreras municipales habilitadas.
Evidencia de transporte adecuado de los RCD, carga cubierta y registros fotográficos de la disposición.
Los certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos ordinarios, no aprovechables, aprovechables deben contener las cantidades (kg), fechas y lugar de recolección y gestor autorizado responsable.
Los certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos peligrosos generados, indicando corrientes de residuos, cantidades (kg), fechas y lugar de recolección. Dichos certificados deberán presentarse en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la entrega de los residuos al gestor autorizado.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el veintisiete (27) de abril de 2026 por parte del Representante Legal y contador se certificó que la UNION TEMPORAL UPS 2025, identificado con NIT. 902.200.633-7, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 20 de noviembre de 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del con trato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Obligaciones del SENA
1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.

4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico me permito informar al Ordenador del gasto que los bienes recibidos requieren las siguientes revisiones y/o mantenimientos periódicos:

1) En aras de conservar los bienes, se recomienda el uso adecuado y con el objetivo de garantizar el funcionamiento óptimo de los equipos instalados en las sedes de la Regional Arauca, sugiero implementar las siguientes acciones para promover el uso adecuado de las UPS:
 Identificación y señalización: Marcar claramente los puntos de la red regulada para evitar confusiones.
 Sensibilización y capacitación: Informar al personal sobre qué equipos están autorizados para conectarse a esta red y cuáles podrían afectarla.
 Seguridad física: Asegurar el acceso restringido a las áreas donde se encuentran ubicadas las unidades UPS.
 Cultura de seguridad: Recordar que la integridad de la información institucional depende directamente del buen uso y la estabilidad de la red eléctrica regulada.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en los manuales y documentos entregados por quien ejecuta el contrato.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No fueron realizados pagos parciales.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 854.577.507
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 854.577.507
Valor ejecutado	$ 854.577.507
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$ 854.577.507
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.
b) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de ochocientos ciento y cuatro millones quinientos setenta y siete mil quinientos siete pesos M/CTE ($ 854.577.507).

Para constancia se firma en la ciudad de Arauca a los seis (6) días del mes de mayo de 2026.



HISNEL FRANCO MARQUEZ
Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.8553549



Elaboró: Hisnel Franco Marquez, supervisor contrato CO1.PCCNTR.8553549